



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ
SALA LABORAL

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105013201700392 01
TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA
DEMANDANTE AMELIA ELIZABETH CORDOBA ZAMBRANO
DEMANDADO COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y OLD MUTUAL
FECHA DE SENTENCIA 07 – 10 -2020
DECISION REVOCAR la sentencia de primera instancia y en su lugar, se declara la INEFICACIA del traslado y la afiliación efectuada por la señora AMELIA ELIZABETH CORDOBA ZAMBRANO al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad a través de la AFP PORVENIR S.A.; y como consecuencia de ello, se ordena a OLD MUTUAL S.A. trasladar a COLPENSIONES todos los aportes efectuados por la demandante, junto con sus rendimientos, incluidos los gastos de administración. ORDENAR a COLPENSIONES que acepte el traslado de la accionante y contabilice para efectos pensionales las semanas cotizadas. Sin costas en esta instancia. Las de primera instancia corren a cargo de las AFP PORVENIR S.A. y OLD MUTUAL.
MAGISTRADO PONENTE DR. RAFAEL MORENO VARGAS

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99> por un (1) día hábil, hoy **08/10/2020, a las 8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el literal D del numeral 3 del artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA

El presente edicto se desfija hoy 08/10/2020, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA

YOLANDA D.